



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si se tomó conocimiento de los hechos ocurridos en la ciudad de Paraná, en los que efectivos de la Policía de Entre Ríos demoraron a cinco jóvenes, la mayoría estudiantes universitarios, por realizar grafitis en espacios públicos expresando su opinión ante la confirmación de la condena a Cristina Fernández de Kirchner. Hecho ocurrido en la madrugada del viernes 13 de junio del corriente.

Segundo: En caso afirmativo, se precise la carátula de las actuaciones policiales iniciadas, si las hubo. Se detallen los motivos específicos de la demora o aprehensión de los jóvenes, y si se les imputa algún delito o contravención. En caso de que se les imputara una contravención, se especifique cuál y el fundamento legal de la misma.

Tercero: Qué directrices y protocolos internos existen en la Policía de Entre Ríos en relación con el abordaje de situaciones que involucren la libertad de expresión con acciones como los grafitis en la vía pública, y si estos protocolos se ajustan a los principios de libertad de expresión contenidos en nuestra constitución provincial y nacional.

Cuarto: Qué medidas ha tomado o tiene previsto tomar el Ministerio de Seguridad y Justicia para garantizar que el accionar policial respete los derechos fundamentales de los ciudadanos, en particular el derecho a la libre expresión.

Sala de Sesiones. 18 de Junio Paraná, de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados